

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N°2017-00783** de E.A.A.B E.S.P. contra JOSÉ NELSON RUEDA, informando que obra renuncia de poder. Sirvase proveer


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



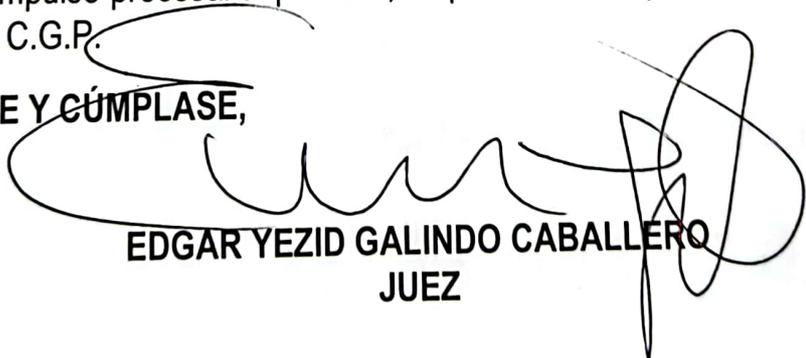
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 11 8 NOV. 2021

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa renuncia presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, abogada GRACIELA ESTEFENN QUINTERO se evidencia que la apoderada acredito comunicación de la misma a su poderdante, de acuerdo a lo exigido en el Art. 76 del C.G., por lo tanto el despacho dispone **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada conforme a lo previsto en la norma en cita –Artículo 76 del C.G.P.–

Igualmente en relación con el poder aportado por la parte ejecutante se RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA al Doctor ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ identificado con la C.C. 19.442.147 y T.P. 103.571 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., para los efectos de poder conferido y allegado al plenario.

Así las cosas, al no acreditarse gestión alguna por las partes desde el requerimiento efectuado en auto 9 de diciembre de 2020 respecto al trámite de notificaciones, se REQUIERE a la parte ejecutante para que en un término no mayor a TREINTA (30) días imparta impulso procesal al plenario, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

| | |
|---|--------------|
| JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ | |
| EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO | |
| NUMERO | FIJADO HOY |
| 132 | 19 NOV. 2021 |
| A LAS 8:00 A.M. | |
| KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA | |
| Secretaria | |